

	<b>CIRCULAR</b>	<b>P - 10 DE 2013</b>
---	-----------------	-----------------------

## CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 10 DE 2013

**FECHA:** Bogotá D.C., 23 de mayo de 2013

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria, se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

### **CAPITULO - I CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL**

En las **páginas 23 y 24** se modifica lo relacionado con la consolidación de pasivos, para permitir que los intermediarios financieros interesados en brindar apoyo a los productores agropecuarios, puedan contemplar en éste tipo de normalización, cambios en la tasa de interés dentro de los límites establecidos por tipo de productor, y conservando el FAG.

### **ANEXO II - CODIGOS DE NORMA LEGAL**

Se crea la **página 45** con el propósito de incluir, bajo el número VII.I denominado “Consolidación Condición Especial”, los códigos de norma legal a través de los cuales se puedan registrar las operaciones a que hace referencia la presente Circular Reglamentaria.

Las modificaciones dispuestas en la presente Circular Reglamentaria, se incorporarán también en el Nuevo Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

Cordial saludo,

**LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Presidente